

DECRETO 369

5 Octubre

Vistas las declaraciones de Baja Provisional, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padron Municipal de Habitantes de esta ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y demarcación territorial de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1953, acuerdo darles de Alta con Caracter Provisional, con la calificación de transeúntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que mereceran la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 370

7 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Jose Puig Rovira para sustituir el vehículo marca Seat 1.400, matrícula B-347.704, dedicado al servicio público de Transporte de viajeros en esta ciudad, por el vehículo marca Seat 3000, matrícula B-3.693-K. de nueva adquisición sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

